ADENDA N° 1

CONTRATO N° 05

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES PARA CASA MATRIZ – PLURIANUAL – AD REFERENDUM, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PROSEGUR PARAGUAY SA.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 10 días del mes de JUNIO de 2020, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ** con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado N° 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y las señoras **CYNTHIA VIÑUALES** con C.I.N° 3.194.027 y **CRISTINA TUSE** con C.I.N° 3.934.363, en calidad de Representantes Legales de la **firma PROSEGUR PARAGUAY SA**, con RUC N° 80001646-7 y domicilio legal en Avda. Artigas esquina María C. Leyes de de Chávez - Asunción - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para el Servicio de Transporte de Caudales para Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer un monto máximo de **Gs 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)** y un monto mínimo de **Gs 69.597.730 (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos noventa y siete mil setecientos treinta)** para el Ejercicio Fiscal 2020 y para el Ejercicios Fiscal 2021, la suma de **Gs. 80.402.270 (guaraníes ochenta millones cuatrocientos dos mil doscientos setenta)**. Atendiendo que el presente llamado en de carácter plurianual, cabe mencionar que las partidas presupuestarias correspondientes a los citados Ejercicios Fiscales se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario	Precio Total
1	Transporte de Caudales para Casa Matriz – Plurianual – Ad Referéndum	Unidad	Evento	1	69.597.730	150.000.000	199.000	199.000
Precio Total IVA Incluido								**199.000**

5.2 DE AJUSTES POR MAYORES COSTOS

El PROVEEDOR incrementará las tarifas del Anexo tarifario de acuerdo y en proporción a las siguientes alícuotas: ----------

a) PERSONAL: ALICUOTA 60%

El incremento será determinado en función del porcentaje del aumento del sueldo mínimo decretado por autoridades gubernamentales competentes y se hará efectivo a partir del mes en que se comience a aplicar dicho incremento, pudiendo en consecuencia tal ajuste abarcar periodos retroactivos si las disposiciones son dictadas con ese efecto.----------

b) COMBUSTIBLE: ALICUOTA 10%

El incremento será determinado en función de la variación del precio oficial de venta al público de gasoil y será aplicado a partir del mes de entrada en vigencia del nuevo precio que modifique al interior al que fijó la tarifa o el último ajustado.----------

c) GASTOS GENERALES: ALICUOTA 30%

El incremento se aplicará en función a la variación que se registre en el Índice General de Precios (IPC), según el Banco Central del Paraguay. Se tomará como base de aplicación del índice el mes anterior a aquel en que se fijó la tarifa o el último ajustado y se aplicará conjuntamente con el ajuste de las alícuotas anteriores.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

d) La FACULTAD se compromete desde la firma del presente contrato a aceptar tales ajustes, en la forma y porcentaje descriptos más arriba. ----------

5.3. FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago será efectuado dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la presentación de la factura, previa conformidad de la Dependencia encargada del control y fiscalización (Departamento de Tesorería). Así mismo debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) conforme a la oferta presentada.

El pago será realizado con los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021. Atendiendo que el presente llamado en de carácter plurianual, cabe mencionar que las partidas presupuestarias correspondientes a los citados ejercicios fiscales se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley Nº 3439/07, que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA ONCE

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

Sra. CYNTHIA VIÑUALES Representante Legal PROSEGUR PARAGUAY S.A.	**Sra. CRISTINA TUSE** Representante Legal PROSEGUR PARAGUAY S.A.	**Prof. Dr. ROBERTO DANIEL GONZÁLEZ** Decano FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS